

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114

MADRID NÚMERO 17

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DÑA. MARIA GARCIA FERREIRA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 216/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de
D./Dña. IVONNE GARCIA CABANES frente a MILANO GOLD, S.L. sobre materia
social se ha dictado decreto de fecha 13/02/2019:

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso directo de revisión en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente día de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener concomimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la Calle Princesa nº 3 de Madrid.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **MILANO GOLD, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social

En Madrid, a trece de febrero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.894/19)

